



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-005000999-E27-2020 para la contratación Servicio Integral de mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales del Aeropuerto de la Ciudad de México, Benito Juárez, Terminal 1 y 2

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales

Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-005000999-E27-2020

“Servicio Integral de mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales del Aeropuerto de la Ciudad de México, Benito Juárez, Terminal 1 y 2.”



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
GLOSARIO	5
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
1.2 Medio y carácter de la licitación	7
1.3 Número de identificación del PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los Anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	7
1.6 Disponibilidad presupuestaria	8
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones	8
2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.....	8
2.6 tipo de contratación.....	8
2.7 modalidad de contratación.....	8
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	8
2.9 Forma de adjudicación	9
2.10 Modelo de contrato	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	10
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	10
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.....	11
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES	11
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	11
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	12
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	12
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	13
3.1 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN	13
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	13
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	14
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	14
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	14
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	14
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	16
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	23
5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	24
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	24



5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	25
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.	25
7. INCONFORMIDADES	25
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	25
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	26
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	26
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	26
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	28
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS HORARIOS PARA LOS SIGUIENTES CASOS:.....	51
1. SALONES: EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO SERÁ DE LAS 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A SÁBADOS. LOS DÍAS DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS, EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ACORDADO PREVIAMENTE ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.....	51
LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBLIGACIONES SERÁ CON LA CARPETA IMPRESA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO, CON LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN A LAS MISMAS.51	
SI NO CUMPLE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, SE APLICARÁN LAS PENAS Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO, QUE CORRESPONDAN.	51
NO SE CONSIDERARÁ EL SERVICIO COMO RECIBIDO, SINO HASTA QUE CUENTE CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR POR ESCRITO EN FORMATO LIBRE CON LAS FIRMAS DE QUIEN ENTREGA Y RECIBE EN SITIO.....	51
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	52
ANEXO TRES TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	62
ANEXO CUATRO MODELO DE CONTRATO	72
ANEXO CINCO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).....	84
ANEXO SEIS (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	87
ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	88
ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)	89
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES).....	90
ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	91
ANEXO ONCE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)	92
ANEXO DOCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	94



ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	95
ANEXO CATORCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)	96
ANEXO QUINCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	97
ANEXO DIECISÉIS (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	98
ANEXO DIECISIETE REGISTRO DE VISITA A LAS INSTALACIONES	100



GLOSARIO

Para efectos del presente Proyecto de Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

Para el contrato derivado del presente procedimiento será de acuerdo a las POBALINES, numeral **5.3.2. Apartado A:**

C. Lindsay Aline Mercado Molina, Directora de Control de Bienes o quien le sustituya en el cargo y/o funciones

2. **Área Contratante:** La Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. **Área requirente:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **Área técnica:** La Dirección de Control de Bienes quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
8. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.



- 15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 16. **PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 18. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19. **Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA

La Secretaría, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 de la LAASSP y relativos del RLAASSP; POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-005000999-E27-2020 relativa a la contratación del Servicio Integral de mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales del Aeropuerto de la Ciudad de México, Benito Juárez, Terminal 1 y 2.

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: La Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación será de carácter nacional, el medio del procedimiento será electrónico, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería, razón por la cual sólo podrán participar licitantes nacionales.

La Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-005000999-E27-2020

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarca el ejercicio fiscal 2020.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documentación en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.



1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento se cuenta con disponibilidad presupuestal N° 00051 de fecha 13 de febrero de 2020, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidades requeridas
Única	Servicio Integral de mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales del Aeropuerto de la Ciudad de México, Benito Juárez, Terminal 1 y 2l	Servicio	Las solicitadas por el administrador del contrato durante la vigencia del mismo

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

NO APLICA

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

NO APLICA

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre será por monto mínimo y máximo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN



De conformidad con el artículo 36 tercer párrafo de la LAASSP el mecanismo de evaluación será a través de puntos y porcentajes este servicio se adjudicará al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación técnica y económica.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto del presente procedimiento de contratación serán adjudicados por el cien por ciento de la partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO CUATRO** el MODELO DE CONTRATO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, al cual estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, y en su caso las juntas de aclaraciones

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del servicio será comenzará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

2.10.3. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

El licitante adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad civil cuyo importe cubra el monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en original al administrador del contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el **ANEXO CUATRO** MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria.



2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracciones I y VI de la Ley General de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "La Aseguradora" no está obligada ante la "Secretaría" a presentar fianza; considerando además el criterio AD-2 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, Y

De conformidad con el **ANEXO CUATRO** MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

NO APLICA.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, y en su caso las juntas de aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 Reducción de plazos

NO APLICA.

3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria	19 de junio de 2020	No aplica	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Visita a instalaciones de los licitantes	23 de junio de 2020	De las 09:30 horas a las 12:30 horas de México (GMT-6)	Salones diplomáticos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en las dos terminales dirigiéndose con Jorge Ignacio Alarcón Subdirector de Bienes Muebles en Territorio Nacional.
Junta de Aclaraciones	25 de junio de 2020	A las 13:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Domicilio de la convocante.
Presentación y Apertura de Proposiciones	3 de julio de 2020	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Domicilio de la convocante.
Acto de Notificación de Fallo	9 de julio de 2020	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Domicilio de la convocante.
Firma del contrato	24 de julio de 2020	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	Domicilio de la convocante.



Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES

Los licitantes deberán visitar las instalaciones a los Salones Oficiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en las dos terminales dirigiéndose con Jorge Ignacio Alarcón Subdirector de Bienes Muebles en Territorio Nacional, el día 23 de junio de 2020 en un horario de 09:30 horas a las 12:30 horas.

La visita será obligatoria y de no presentarse se considerará causa de desechamiento.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO SEIS** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO SIETE** de la presente convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato Word, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).



Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CINCO** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO SEIS**), Manifestación de nacionalidad (**ANEXO DIEZ**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO QUINCE**), Declaración de Integridad (**ANEXO DOCE**) y en su caso Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO TRECE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.

Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley, no aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAAASP para este caso podrá utilizarse el **ANEXO SEIS**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las Propuestas Económicas **ANEXO DOS**, por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma de Contrato

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, el día **24 de julio de 2020**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo, y en defecto de tales previsiones, la firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:



Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional).
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.
9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el licitante.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
11. Póliza de responsabilidad civil cuyo importe cubra el monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en original al administrador del contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios.
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato.
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.



6. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, firmado por el licitante.
8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el licitante.
9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal.
10. Fianza de Garantía de cumplimiento (Deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato).
11. Póliza de responsabilidad civil cuyo importe cubra el monto máximo del contrato, la cual deberá entregarse en original al administrador del contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos	6	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



			establecidos en el Anexo seis. 3. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.			
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. Que el documento se encuentre vigente y contenga nombre, firma autógrafa y fotografía del Representante Legal.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	10	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	15	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores	12	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



			públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo.			
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el Anexo 13 que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentre	13	Optativo	No



			vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
7	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría. 2. La firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Teléfono y correo electrónico. 4. La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correos electrónicos: matorres@sre.gob.mx ialcibar@sre.gob.mx	14	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí, afectará la solvencia cuando el archivo electrónico que contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría.
8	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el Anexo cinco y firmado por Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.	5	Obligatorio (requisito indispensable) para los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas	Si



			Cada empresa participante deberá adjuntar debidamente firmados y requisitados los Anexos 6, 10, 12, 15 y en su caso el Anexo 13.			
9	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016.	El escrito contendrá: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato.	11	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
10	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (personas físicas)	No aplica	Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el servicio objeto de la presente convocatoria.	No aplica	Optativo	No
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo	No aplica	Optativo	No
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62. P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	No aplica	Optativo	No
13	Cumplimiento de obligaciones fiscales	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención	Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el	No aplica	Optativo	No



		de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017	organismo			
B) Documentación de carácter Técnico						
1	Propuesta técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO . Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. Que exista congruencia entre lo ofertado y el Anexo técnico, la propuesta técnica y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.	1	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
2	Escrito mediante el cual manifieste que la empresa responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los diez meses siguientes a su entrega.	Artículo 53 de la LAASSP.	Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. Que manifieste que la empresa responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los diez meses siguientes a su entrega.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
3	Cumplimiento de Normas.	Artículo 31 del RLAASSP.	El escrito contendrá: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, en el que manifieste que los materiales eléctricos a utilizar, cumplen con la NOM-001-SEDE-2012.	9	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
4	Acuse de la visita a las instalaciones	Anexo UNO y Numeral 3.3. de la presente convocatoria.	Que se encuentre debidamente requisitado en todos los rubros solicitados y que contenga firma autógrafa.	17	Obligatorio (requisito indispensable)	Si
5	Documentación solicitada en el ANEXO TRES	Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se	Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO TRES .	3	Será requisito indispensable para la evaluación por	Si, en caso de que obtenga menos de



		emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.			puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada	45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación
11	Capacidad de respuesta inmediata	No aplica	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio	No aplica	Optativo	No
12	Personal autorizado	No aplica	Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual enliste los datos del personal autorizado para gestionar documentos y trámites derivados del contrato a celebrar en su caso.	No aplica	Optativo	No
C) Documentación de carácter Económico						
1	Propuesta Económica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. Con firma autógrafa del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. Señale el Precio unitario por cada uno de los conceptos referenciales en el ANEXO DOS . 3. Manifieste lo siguiente: ✓ Que el Subtotal indicado en la presente proposición será considerado para efectos de evaluación económica y no, para establecer el	2	Obligatorio	Si



			monto del contrato. ✓ Que los precios ofertados incluyen todos los gastos que el licitante estime necesarios para realizar el servicio objeto de la presente Convocatoria. ✓ Que incluye los gastos del personal que asigne para realizar el servicio. ✓ Que incluye los costos para tramitar las licencias correspondientes en cada sucursal para realizar el servicio. ✓ Que establece los impuestos aplicables durante la vigencia del contrato. ✓ Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. ✓ Que los precios ofertados consideran todos los costos hasta la entrega total de los servicios. ✓ Que los precios ofertados son en moneda nacional.			
--	--	--	--	--	--	--

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP, 52 del RLAASSP y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria en el **ANEXO TRES** y en el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como en los “Especificaciones Técnicas” descritos en el **ANEXO UNO** y en el **ANEXO DOS** “Propuesta Económica”, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas



La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes**.

La propuesta técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección de Control de Bienes**.

La propuesta económica, será evaluada por el Titular de la **Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** y por el Titular de la **Dirección de Control de Bienes**.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Cuando no entregue la propuesta económica.
- c) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- d) Si algún archivo de la proposición presentada en CompraNet, se carga en archivo editable.
- e) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación.
- f) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- g) Cuando la propuesta técnica y económica carezcan de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.7.
- h) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- i) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- j) Si el objeto social indicado en el Anexo "Acreditación de personalidad jurídica" y sus modificaciones del licitante, no corresponde a la prestación de los servicios que se requieren en la presente Licitación.
- k) Cuando el licitante no realice la visita a las instalaciones de conformidad con el numeral 3.3.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la Licitación cuando:



- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) Las proposiciones no alcancen cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, la Secretaría podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada en el numeral 4 de la presente Convocatoria debidamente **firmada electrónicamente**.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo técnico
ANEXO DOS	Propuesta económica
ANEXO TRES	Tabla de puntos y porcentajes
ANEXO CINCO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO SEIS	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SIETE	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO OCHO	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO NUEVE	Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales, mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones.
ANEXO DIEZ	Manifiesto de Nacionalidad.
ANEXO ONCE	Manifiesto de no existir impedimento para participar.
ANEXO DOCE	Declaración de integridad.
ANEXO TRECE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO CATORCE	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
ANEXO QUINCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
ANEXO DIECISIETE	Registro de visita a las instalaciones

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.



9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del procedimiento de contratación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Área Contratante

KARLA MAGDALENA ROSAS VÁZQUEZ

Directora General Adjunta de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de sus POBALINES.



ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a (prestar o proveer según sea el caso) el(la) (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Licitación Pública número _____, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO** (Especificaciones Técnicas).

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

OBJETO:

“LA SECRETARÍA” requiere contratar el **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN A LOS SALONES OFICIALES DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ, TERMINAL 1 Y 2”** (en adelante **EL SERVICIO**).

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de **“EL SERVICIO”** se dividirá en 3 fases de acuerdo a los trabajos de los insumos asociados que deberá seguir **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**:

PARTIDA	FASE 1				FASE 2				FASE 3				
	ENTREGABLES 1		ENTREGABLES 2		ENTREGABLES 3		ENTREGABLES 4		ENTREGABLES 5		ENTREGABLES 6		
	SEMANAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
ALBAÑILERIA													
ACABADOS													
MURO VERDE													
ALUMINIO Y CRISTAL													
CARPINTERIA													
COCINA													
VEGETACION													
INSTALACION ELECTRICA													
CONTROL DE ACCESO													
INSTALACION HIDRO- SANITARIA													
ACARREOS Y LIMPIEZAS													
ESCUDOS Y SEÑALIZACIONES													

“EL SERVICIO” busca que los funcionarios de alto rango durante su estadía corta en el Aeropuerto de la Ciudad de México puedan vivir el espacio de una manera diferente, que desde su ingreso puedan sensibilizarse e identificarse con las raíces y tradiciones de México, que sea además de un espacio de estar y trabajo, un espacio para recorrer y admirar las obras de artes que nos representan, que con su llegada a cualquiera a los Salones Oficiales de **“LA SECRETARÍA”** esa sea la primera y la última impresión que tengan de México.

“LA SECRETARÍA” requiere que dentro de la propuesta del **“LICITANTE”**, éste establezca en un documento la Propuesta de diseño de los distintos ambientes, tanto de trabajo como de decoración, dentro del área general y para cada salón, los cuales se deberán denominar como un Estado de la República Mexicana, dentro del cual la idea es exhibir artesanías y obras de arte en general referentes al Estado.

“EL SERVICIO” requiere que **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** realice el mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales de las Terminal 1 y 2 del AICM, conforme a lo siguiente:

1. **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá realizar sus de acabados en general referentes al piso, muros y plafones, representando en todo momento a la cultura Mexicana.



2. **EL LICITANTE ADJUDICADO** deberá incorporar elementos artesanales decorativos fijos y no fijos mediante el uso de técnicas innovadoras de artesanos y empresas mexicanas, utilizándolos de una manera no tradicional y moderna.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá realizar la renovación de instalaciones como son instalación eléctrica en el caso de alumbrado y contactos e instalación hidro- sanitaria, en cuanto al cambio de muebles y accesorios sanitarios, los cuales ya se encuentran en mal estado o es necesaria su reubicación para la adaptación al nuevo proyecto.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá presentar en su propuesta de **“EL SERVICIO”** la paleta de colores y acabados en su generalidad para cada terminal. Los salones oficiales contarán con 4 (cuatro) salas que deberá contar con lo significativo conforme a lo siguiente:

Terminal 1:

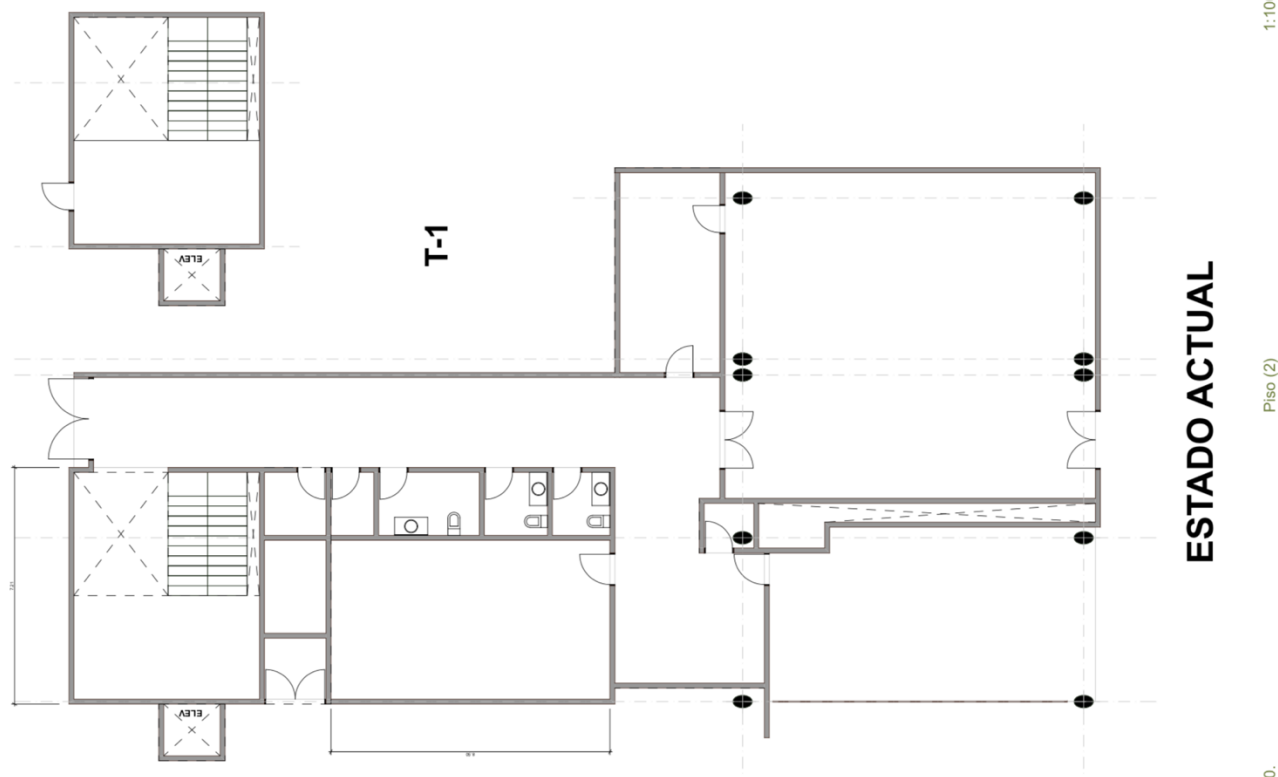
- Recinto (Ciudad de México)
- Tzalam (Quintana Roo)
- Barro negro (Oaxaca)
- Cobre (Michoacán)

Terminal 2:

- Mármol Travertino (Puebla)
- Parota (Tabasco)
- Barro bruñido (Puebla)
- Plata (Morelos)

Dibujo Terminal 1

Actualmente el espacio del salón oficial ubicado en la **Terminal 1** cuenta con las siguientes áreas:



- Recepción principal
- Pasillo – vestíbulo
- Salón mexicano 1
- Salón mexicano 2
- Salón oficial
- 3 medios baños
- Cocina
- 1 bodega de guardado
- 1 cuarto de tableros eléctricos

Para “**EL SERVICIO**” a los Salones en Terminal 1, “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” deberá incluir la reubicación del área de recepción y vestíbulo a un área desocupada que se encuentra al frente y sirve de acceso a los salones actuales, de esa manera se generaría mayor seguridad y control en el acceso de los visitantes, así como mayor área de estar para el staff de los funcionarios en caso de ser necesario, otra finalidad de ampliar ese espacio es darle una mayor relevancia al acceso principal, hacer notar de una manera discreta y elegante la ubicación a los Salones oficiales.

Los espacios de los nuevos salones serán prácticamente los mismos que a los Salones actuales, los nombres para dichos salones en la Terminal 1 serán: Oaxaca, Quintana Roo y Michoacán.

“**LA SECRETARÍA**” requiere que “**EL LICITANTE ADJUDICADO**” cierre las entradas a los baños actuales que dan al pasillo principal de tal manera que se generen baños privados para cada salón, se requiere realizar dos sanitarios nuevos dentro del salón Michoacán y un nuevo baño que dé servicio únicamente al personal que labora en el sitio.



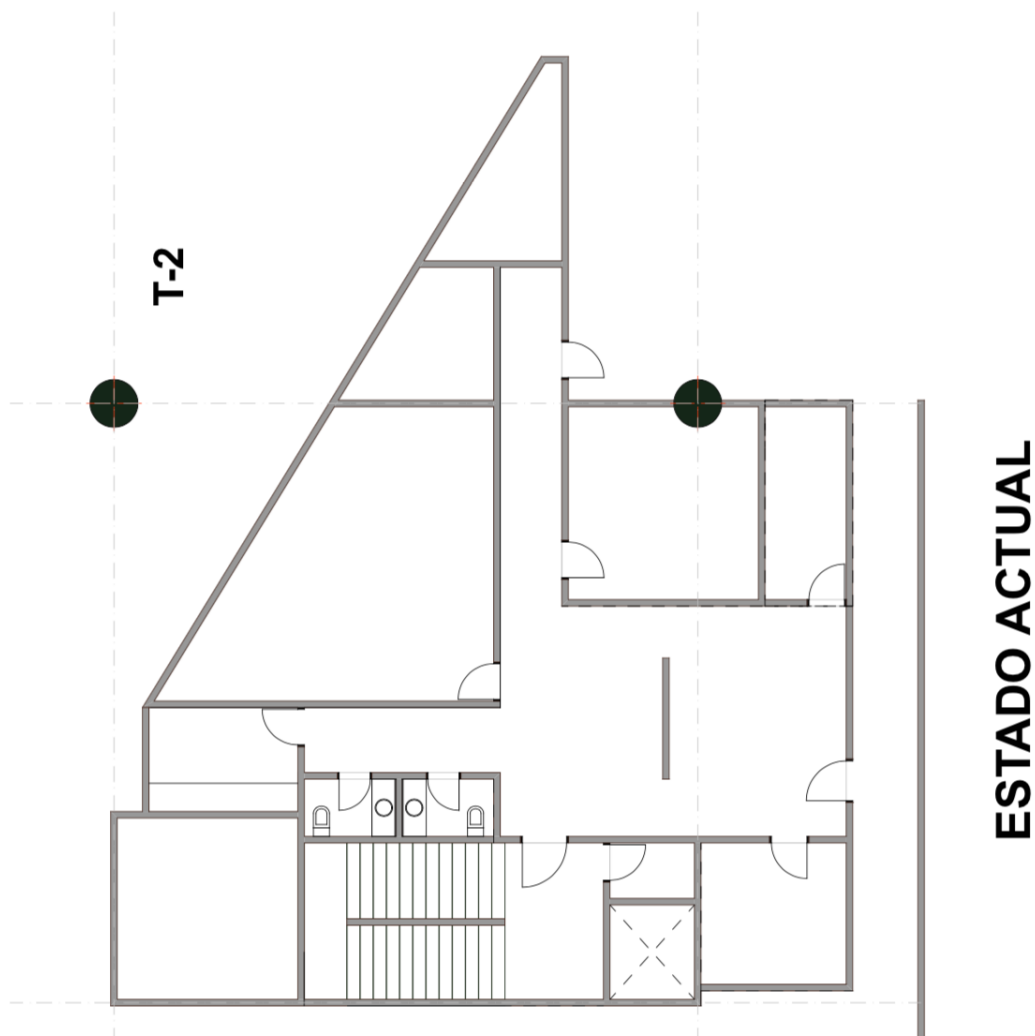
Por otro lado, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá adecuar el salón Michoacán en 4 ambientes distintos destinados para: mesa para sala de juntas, sala de estar, mesas pequeñas de 4 personas (sin incluir el mobiliario) y un ambiente de barra alta para comer algún tipo de aperitivo que se ofrezca (se deberá incluir la barra alta en **“EL SERVICIO”**). **“LA SECRETARÍA”** requiere hacer espacios dinámicos y ambientes de trabajo distintos dependiendo las necesidades de casa funcionario, así como recibir comitivas grandes que requieran más espacio.

“LA SECRETARÍA” requiere contar con un área destinada para exhibición itinerante la cual se pretende que exista en el pasillo existente a los Salones hacia la escalera que sube a las salas de abordar, en dicho espacio, **“LA SECRETARÍA”** podrá exponer obras de arte con distintas temáticas y/o exposiciones de algún artista mexicano en particular, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá generar un espacio en donde se puedan exhibir desde cuadros, hasta esculturas y artesanías de México.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá generar baños individuales para cada salón, ya que actualmente se cuenta con 3 baños comunes los cuales son compartidos por los visitantes y el personal. **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá dividir el área de servicio del área de trabajo y de exhibición, y generar un baño con área de estar y guardado para el personal que labora en sitio ya que tienen turnos de 24 horas continuas de trabajo.

Dibujo Terminal 2

En la actualidad, el espacio del salón oficial ubicado en la **Terminal 2** cuenta con las siguientes áreas:



En cuanto a los salones oficiales ubicados en la **Terminal 2** cuentan con las siguientes áreas:

Recepción,
Sala de estar,
Cocina,
2 baños,
Cuarto de tableros eléctricos,
3 salones pequeños,
1 salón grande,
escalera hacia salas de abordar,
Salida a salas de abordar y
1 elevador.

En estos salones igual que en los de Terminal 1, **“LA SECRETARÍA”** requiere una identidad mexicana mediante el uso de acabados y elementos decorativos originarios de diversas zonas geográficas de México.

Los nombres a los Salones en ésta Terminal serían: Tabasco, Puebla y Morelos.



“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá proponer en su propuesta técnica (Propuesta de diseño) cuál es el estilo y tema del acceso principal, **“LA SECRETARÍA”** busca darle identidad y que sea identificable para los funcionarios y visitantes del aeropuerto.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá generar un baño nuevo en el salón Tabasco por temas de privacidad y comodidad de los visitantes, así como un baño con área de estar y guardado para el personal que labora ahí.

CANTIDADES:

“EL SERVICIO” presente es de carácter administrado, bajo la modalidad de contrato abierto en monto, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerarán montos mínimos y máximos que serán obtenidos a partir de la propuesta económica del prestador de servicios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS

Dentro de los 5 (Cinco) días siguientes a la emisión del fallo, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá realizar una visita a las instalaciones a los Salones Oficiales, con la finalidad de que pueda establecer los alcances que necesita cada Salón Oficial del mantenimiento menor y/o conservación necesarios para las mismas, sin que por ninguna razón ello implique una modificación estructural al propio inmueble. En este sentido, como resultado de las visitas referidas, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá generar un **“Reporte de mantenimiento menor y conservación”** por cada salón, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Layout del estado actual con ubicación de tableros y acometida
- b) Confirmación de dimensiones de forma aleatoria para dimensionamiento,
- c) Fotografías del estado actual del salón, instalaciones eléctricas e instalaciones especiales.
- d) Diagnóstico de las condiciones actuales del espacio que consistirá en un listado de hallazgos y necesidades que describa los alcances propuestos para el mantenimiento menor y/o conservación de la sucursal.

El prestador de servicios deberá entregar el **“Reporte de mantenimiento menor y conservación”** en formato impreso y electrónico (CD o DVD) para aprobación del Administrador del Contrato dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

Para la aprobación del **“Reporte de mantenimiento menor y conservación”** por cada salón, el administrador del contrato autorizará el reporte referido, que contenga las actividades a ejecutar para el mantenimiento menor y/o conservación, vigilando que le mismo no exceda el monto máximo autorizado del contrato que resulte. En este sentido, una vez aprobado el **“Reporte de mantenimiento menor y conservación”**, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** iniciará la ejecución de las actividades autorizadas, consideradas para el mantenimiento menor en cada Salón al día siguiente de dicha autorización.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá realizar el mantenimiento menor y/o conservación autorizados y ejecutados en cada uno a los Salones Oficiales de **“LA SECRETARÍA”**.

En este apartado se presenta el listado de las actividades que integran **“EL SERVICIO”**. En el listado se describen las acciones que integran a cada uno de éstos:

TERMINAL 1



Clave	Descripción de Actividades	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
1	<u>ALBAÑILERIA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
1.1	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un muro de tabique rojo recocido de 12 cms de espesor, colocado a base de mezcla cemento: arena con junta de 1.5 cms aprox. a plomo, incluye castillos de refuerzo prefabricados.	m2	10.50	1
1.2	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un aplanado mortero: arena de 2 cms de espesor aprox. Acabado cerrado.	m2	12.30	1
1.3	Mantenimiento menor que consiste en el suministro y aplicación de impermeabilizante base agua sobre muro de tablamiento para recibir al muro verde.	m2	25.00	2
1.4	Bases de esculturas hecho con tabique en salón Tabasco y bases de esculturas en acceso posterior y escalera, hechos a base de tabique rojo y losa de concreto superior.	m2	7.50	1
1.5	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un firme de concreto reforzado con malla electrosoldada 6x6 10-10 en área de baños por cambio de instalaciones hidro- sanitarias.	m2	27.80	1
1.6	Mantenimiento menor que consiste en resanes de ranuras en muros con concreto por paso de instalaciones nuevas.	m2	25.00	1
Total de ALBAÑILERIA				
2	<u>ACABADOS</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
<u>2.1</u>	<u>Pisos</u>			
2.1.1	Suministro y colocación de piso de recinto por cerrado, medidas que se precisarán en el "Reporte de mantenimiento menor" presentado por el "LICITANTE ADJUDICADO" según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para piedra.	m2	249.00	2
2.1.2	Suministro y colocación de zoclo de recinto de 10 cms de altura, pegado sobre muros de tabique a base de adhesivo para piedra.	ml	50.30	2
2.1.3	Suministro y colocación de piso de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	m2	128.70	3
2.1.4	Suministro y colocación de zoclo de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	ml	43.40	3



<u>Total de Pisos</u>				ETAPA ENTREGABLE	
<u>Muros</u>		Unidad	Cantidad		
2.2					
2.2.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar un muro de tablacemento, a 2 caras, de 9.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada reforzada, incluye hoja de tablacemento y calafateo a base de cinta de refuerzo y sellador, no incluye pintura.	m2	31.50	1	
2.2.2	Aplicación de sellador sobre muro de tablacemento para dar un terminado fino.	m2	42.00	1	
2.2.3	Muro de tablero de yeso a dos caras, de 9.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calefateo a base de Prefacinta y pasta suave con adhesivo de vinilo tipo, no incluye pintura.	m2	126.80	1	
2.2.4	Lambrín de tablero de yeso de 6.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calafateo a base de Peracinta y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	59.85	1	
2.2.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la fabricación o habilitación de nichos de tablero de yeso, según diseño, con una altura de 50 cms.	ml	24.80	1	
2.2.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y aplicación de yeso amarrado en muros, acabado fino, de 1.5 cms de espesor promedio.	m2	155.70	1	
2.2.7	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad sobre muros nuevos y existentes, color según diseño.	m2	415.80	2	
2.2.8	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la fabricación y colocación de lambrín de barro negro artesanal en forma hexagonal, hecho a mano sobre diseño, colocado sobre muro de tabique.	m2	37.90	2	
2.2.9	Servicio de mantenimiento menor que consiste en Suministro y colocación de recinto poro cerrado, medidas variables según diseño, colocado sobre muros de baños y base en salón Tabasco con pegamento para piedra.	m2	78.70	2	
2.2.10	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera de ingeniería especie Parota colocado sobre bastidor de madera de pino.	m2	95.30	3	
2.2.11	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera con relieve, según diseño, colocado sobre bastidor	m2	56.40	3	



	de madera ubicado en fachada principal y recepción.				
2.2.12	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín corredizo hecho a base de estructura de PTR de 2" x 2" y riel corredizo, forrado de panel de material tipo cobre.	m2	9.45	3	
Total de Muros					
2.3	Plafones	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
2.3.1	Plafón falso de tablero de yeso tablaroca, hecho a base de perfiles galvanizados y hoja de tablero de yeso tablaroca, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	112.70	2	
2.3.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación de cajillo para luz indirecta, según diseño, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	ml	61.24	2	
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad en todo el documento sobre plafones nuevos y existentes, color según diseño.	m2	325.70	2	
2.3.4	Fabricación de plafón suspendido de madera, según diseño, hecho a base de estructura de perfil de 1 1/2" x 1 1/2" a las cuales se sujetarán tiras de madera de 3" de altura.	m2	25.60	3	
Total de Plafones					
Total de ACABADOS					
3	ACABADO DE MURO VERDE	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
3.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de Muro verde en área de acceso principal a salones diplomáticos, cuya instalación incluye: estructura de acero, paneles, plantas, canaleta y sistema de riego automatizado.	m2	25.00	3	
3.2	Salidas hidro- sanitarias para muro verde, hechas a base de tubería de calidad consistente en PVC respectivamente.	Salidas	2.00	3	
Total de MURO VERDE					
4	ALUMINIO Y CRISTAL				



4.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 1 puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.25 x 2.50 mts, incluye fijo lateral de 1.25 x 2.50 mts. Sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicada en acceso principal.	pieza	1.00	2
4.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 2 puertas corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas totales de 2.00 x 2.50 mts, sistema de apertura controlado (no incluido), incluye 2 fijos laterales de 1.00 x 2.50 mts, ubicadas en acceso a salones.	pieza	1.00	2
4.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.20 x 2.50 mts, incluye fijo lateral de 2.15 x 2.50 mts, sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicada en acceso a salón Tabasco.	pieza	1.00	2
4.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puerta de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas 1.40 x 2.50 mts, incluye fijo lateral de 1.40 x 2.50 mts, sistema de apertura controlado (no incluido), ubicada en acceso posterior.	pieza	1.00	2
4.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas 1.20 x 2.50 mts, incluye fijo lateral 4.10 x 2.50 mts, no incluye sistema de control de acceso, ubicada en escalera acceso a oficinas.	pieza	1.00	3
4.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de cristal claro con serigrafía negra templado de 9.5 mm de espesor, ubicado en muro posterior recepción.	m2	9.00	3
4.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de barandal de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, ubicado en escalera hacia acceso a sala de espera.	pieza	1.00	3
<i>Total de ALUMINIO Y CRISTAL</i>				
5	<u>CARPINTERIA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
5.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de intercomunicación hechas a base de bastidor de pino forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	18.00	2



5.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de acceso a salón Tabasco desde los pasillos del aeropuerto, hechas a base de bastidor de PTR forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	2.00	2
5.3	Suministro y colocación de chapas para puerta satinadas y topes de media luna de acero inoxidable para puertas en general de acero inoxidable.	piezas	18.00	2
5.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de muebles para lavabos, según diseño, hechos a base de madera con chapa de Tzalam o similar acabados en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	piezas	4.00	2
5.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mampara de madera ubicada en salón Tabasco, según diseño, hecha a base de bastidor de pino forrado de madera con chapa acabado en barniz transparente.	m2	13.50	3
5.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de barra de trabajo en salón Tabasco, según diseño, hecha a base de bastidor de pino forrada de madera con chapa de tipo de madera o similar, acabado en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	pieza	1.00	3
5.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mueble para recepción principal, según diseño, hecho a base de bastidor de pino forrado MDF acabado en laminado plástico color blanco o similar.	pieza	1.00	3
<u>Total de CARPINTERIA</u>				
6	<u>COCINA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
6.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de cocina integral según diseño, hecha a base de MDF forrado de laminado plástico, incluye tarja sencilla de acero inoxidable con escurridor derecho de acero inoxidable y llave mezcladora, según diseño.	pieza	1.00	3
<u>Total de COCINA</u>				
7	<u>DECORACIÓN</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE



7.1	Suministro de plantas de diferentes especies para ambientación de los espacios, incluye: 2 esqueletos, 2 singonio, 2 listones, 2 tradescantias y 2 zebrina, incluye macetas.	piezas	18.00	3	
	Total de VEGETACION				
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
8.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Modificación de circuitos eléctricos para salones, hecha a base de tubería tipo Conduit y cableado según especificaciones NOM THW#10.	pieza	1.00	2	
8.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado normal, hecho a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	40.00	2	
8.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado de emergencia, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	12.00	1	
8.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto normal a 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye lámparas ni accesorios.	salidas	25.00	2	
8.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto de emergencia 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye accesorios.	salidas	12.00	1	
8.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro e instalación de lámparas de plafón fijas con foco Led luz cálida de 5 W.	piezas	14.00	3	
8.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de plafón dirigibles con foco Led luz Led cálida de 5 W.	piezas	30.00	3	
8.8	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de suspendidas con foco Led luz cálida de 7.5 W	piezas	3.00	3	
8.9	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de tira Led de luz cálida de 3W ml. X 4 ml.	piezas	5.00	3	
8.10	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de apagadores y contactos color blanco.	piezas	35.00	3	
	Total de INSTALACION ELECTRICA				



	<u>CONTROL DE ACCESO</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
<u>9</u>				
9.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Canalizaciones para sistema de control de acceso, hechas a base de tubería Conduit, incluye cableado UTP Cat.6.	salidas	2.00	2
9.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro de sistemas biométricos para control de acceso de puertas.	piezas	2.00	3
	<u>Total de CONTROL DE ACCESO</u>			
<u>10</u>	<u>INSTALACION HIDRO- SANITARIA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
10.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidro- sanitaria hecha a base de tubería de PVC respectivamente de calidad, no incluye muebles sanitarios.	salidas	6.00	2
10.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidráulica para refrigerador hecha a base de tubería de no incluye equipo.	salida	1.00	2
10.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de inodoros modelo Viena o similar color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	3
10.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de lavabos color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	3
10.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de llaves mezcladoras para lavabos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	3
10.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de portarrollos de papel, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	3
10.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de toalleros para toalla de mano marca, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	3
	<u>Total de INSTALACION HIDRO- SANITARIA</u>			
<u>11</u>	<u>ACARREOS Y LIMPIEZAS</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
11.1	Acarreo de material y cascajo desde el área de carga y descarga designada por el AICM hasta el lugar de trabajo y viceversa.	Servicio	35.0	1



	El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.				
11.2	Limpieza gruesa de obra durante la realización de la misma. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	30.0	2	
11.3	Limpieza fina de obra al terminar las etapas. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	18.0	3	
11.4	Retiro de desperdicio de la obra con camión de volteo voletto de 6 m ³ . El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	servicio	8.00	2	
Total de ACARREOS Y LIMPIEZAS					
12	SEÑALIZACIONES	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
12.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de escudos nacionales, ubicados en lambrín exterior y en muro interior en acceso principal, hecho a base de recorte de aluminio con luz posterior. 2 piezas	Servicio	1.0	3	
12.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro de Señalización interior general hecha a base de acero inoxidable o similar, según diseño proporcionado por "LA SECRETARÍA" avalado por comunicación social de la dependencia. Piezas 15.0	Servicio	1	3	
Tota de ESCUDO Y SEÑALIZACIONES					

TERMINAL 2

Clave	Descripción de Actividades	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
1	ALBAÑILERIA	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
1.1	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un aplanado mortero: arena de 2 cm de espesor aprox. Acabado cerrado	m2	15.20	1



1.2	Mantenimiento menor que consiste en el suministro y aplicación de impermeabilizante base agua sobre muro de tablamiento para recibir al muro verde	m2	11.90	2
1.3	Bases de esculturas hecho con tabique en salón Tabasco y bases de esculturas en acceso posterior y escalera, hechos a base de tabique rojo y losa de concreto superior.	m2	6.40	1
1.4	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un firme de concreto reforzado con malla electrosoldada 6x6 10-10 en área de baños por cambio de instalaciones hidro- sanitarias.	m2	6.50	1
1.5	Mantenimiento menor que consiste en resanes de ranuras en muros con concreto por paso de instalaciones nuevas.	m2	21.00	1
Total de ALBAÑILERIA				
2	ACABADOS			ETAPA ENTREGABLE
	Pisos	Unidad	Cantidad	
2.1				
2.1.1	Suministro y colocación de piso de recinto por cerrado, medidas que se precisarán en el "Reporte de mantenimiento menor" presentado por el " LICITANTE ADJUDICADO " según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para piedra.	m2	80.30	2
2.1.2	Suministro y colocación de zoclo de recinto de 10 cms de altura, pegado sobre muros de tabique a base de adhesivo para piedra.	ml	81.60	2
2.1.3	Suministro y colocación de piso de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	m2	91.30	3
2.1.4	Suministro y colocación de zoclo de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	ml	43.40 46.70	3
Total de Pisos				
2.2	Muros	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
2.2.1	Servicio de manteamiento menor que consiste en habilitar un muro de tablamiento, a 2 caras, de 9.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada reforzada, incluye hoja de tablamiento y calafateo a base de cinta de refuerzo y sellador, no incluye pintura.	m2	28.30	1
2.2.2	Aplicación de sellador sobre muro de tablamiento para dar un terminado fino.	m2	58.30	1



2.2.3	Muro de tablero de yeso a dos caras, de 9.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calefateo a base de Prefacinta y pasta suave con adhesivo de vinilo tipo, no incluye pintura.	m2	11.30	1
2.2.4	Lambrín de tablero de yeso de 6.5 cms de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calafateo a base de Peracinta y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	17.30	1
2.2.5	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación o habilitación de nichos de tablero de yeso, según diseño, con una altura de 50 cms.	ml	4.70	1
2.2.6	Servicio de manteamiento menor que consiste en el suministro y aplicación de yeso amarrado en muros, acabado fino, de 1.5 cms de espesor promedio.	m2	29.40	1
2.2.7	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad sobre muros nuevos y existentes, color según diseño.	m2	253.60	2
2.2.8	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación y colocación de lambrín de barro negro artesanal en forma hexagonal, hecho a mano sobre diseño, colocado sobre muro de tabique.	m2	15.40	2
2.2.9	Servicio de manteamiento menor que consiste en Suministro y colocación de recinto poro cerrado, medidas variables según diseño, colocado sobre muros de baños y base en salón Tabasco con pegamento para piedra.	m2	19.70	2
2.2.10	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera de ingeniería especie Parota colocado sobre bastidor de madera de pino.	m2	44.50	3
2.2.11	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera con relieve, según diseño, colocado sobre bastidor de madera ubicado en fachada principal y recepción.	m2	26.80	3
2.2.12	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín corredizo hecho a base de estructura de PTR de 2" x 2" y riel corredizo, forrado de panel de material tipo cobre.	m2	9.40	3
Total de Muros				
2.3	Plafones	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE



2.3.1	Plafón falso de tablero de yeso tablaroca, hecho a base de perfiles galvanizados y hoja de tablero de yeso tablaroca, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	65.40	2
2.3.2	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación de cajillo para luz indirecta, según diseño, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	ml	38.50	2
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad en todo el documento sobre plafones nuevos y existentes, color según diseño.	m2	148.70	2
2.3.4	Fabricación de plafón suspendido de madera, según diseño, hecho a base de estructura de perfil de 1 1/2" x 1 1/2" a las cuales se sujetarán tiras de madera de 3" de altura.	m2	12.00	3
Total de Plafones				
Total de ACABADOS				
3	ACABADO DE MURO VERDE	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
3.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de Muro verde en área de acceso principal a salones diplomáticos, cuya instalación incluye: estructura de acero, paneles, plantas, canaleta y sistema de riego automatizado.	m2	10.00	3
3.2	Salidas hidro- sanitarias para muro verde, hechas a base de tubería de calidad consistente en PVC respectivamente.	Salidas	1.00	3
Total de MURO VERDE				
4	ALUMINIO Y CRISTAL			
4.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 2 puertas corredizas de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 0.90 x 2.50 mts, incluye fijos laterales de 0.90 x 2.50 mts. Sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicadas en acceso principal.	pieza	1.00	2
4.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 1 puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.20 x 2.50 mts, sistema de apertura controlado (no incluido), ubicadas en acceso a salones.	pieza	1.00	2



4.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 0.90 x 2.50 mts, incluye fijo lateral de 0.90 x 2.50 mts, sistema de apertura controlado (no incluido), ubicada en acceso a sala de abordaje.	pieza	1.00	2
<i>Total de ALUMINIO Y CRISTAL</i>				
5	<u>CARPINTERIA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
5.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de intercomunicación de 0.90 x 2.60 mts, hechas a base de bastidor de pino forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	12.00	2
5.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de chapas de acero inoxidable para puertas en general de acero inoxidable.	piezas	12.00	2
5.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de muebles para lavabos, según diseño, hechos a base de madera chapa de Parota o similar, acabados en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	piezas	4.00	2
5.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mampara de madera ubicada en salón Chiapas, según diseño, hecha a base de batidor de pino forrado de madera chapa de Parota o similar, acabado en barniz transparente.	m2	15.70	2
5.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mueble para recepción principal, según diseño, hecho a base de bastidor de pino forrado de MDF acabado en laminado plástico color blanco o similar.	pieza	1.00	3
<i>Total de CARPINTERIA</i>				
6	<u>COCINA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
6.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de cocina integral según diseño, hecha a base de MDF forrado de laminado plástico, incluye tarja sencilla de acero inoxidable con escurridor derecho de acero inoxidable y llave mezcladora, según diseño.	pieza	1.00	3



<u>Total de COCINA</u>				
<u>DECORACIÓN</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
7				
7.1	Suministro de plantas de diferentes especies para ambientación de los espacios, incluye: 2 esqueletos, 2 singonio, 2 listones, 2 tradescantias y 2 zebrina, incluye macetas.	piezas	18.00	3
<u>Total de VEGETACION</u>				
<u>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE	
8				
8.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Modificación de circuitos eléctricos para salones, hecha a base de tubería tipo Conduit y cableado según especificaciones NOM THW#10.	pieza	1.00	2
8.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado normal, hecho a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	28.00	2
8.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado de emergencia, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	18.00	1
8.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto normal a 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye lámparas ni accesorios.	salidas	19.00	2
8.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto de emergencia 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye accesorios.	salidas	11.00	1
8.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro e instalación de lámparas de plafón fijas con foco Led luz cálida de 5 W.	piezas	10.00	3
8.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de plafón dirigibles con foco Led luz Led cálida de 5 W.	piezas	22.00	3
8.8	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de suspendidas con foco Led luz cálida de 7.5 W	piezas	3.00	3
8.9	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de tira Led de luz cálida de 3W ml. X 4 ml.	piezas	11.00	3



8.10	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de apagadores y contactos color blanco.	piezas	33.00	3
Total de INSTALACION ELECTRICA				
9	CONTROL DE ACCESO	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
9.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Canalizaciones para sistema de control de acceso, hechas a base de tubería Conduit, incluye cableado UTP Cat.6.	salidas	2.00	2
9.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro de sistemas biométricos para control de acceso de puertas.	piezas	2.00	3
Total de CONTROL DE ACCESO				
10	INSTALACION HIDRO- SANITARIA	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
10.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidro- sanitaria hecha a base de tubería de PVC respectivamente de calidad, no incluye muebles sanitarios.	salidas	2.00	2
10.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidráulica para refrigerador hecha a base de tubería de no incluye equipo.	salida	1.00	2
10.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de inodoros modelo Viena o similar color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	3
10.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de lavabos color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	3
10.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de llaves mezcladoras para lavabos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	3
10.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de portarrollos de papel, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	3
10.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de toalleros para toalla de mano marca, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	3
Total de INSTALACION HIDRO- SANITARIA				
11	ACARREOS Y LIMPIEZAS	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE



11.1	Acarreo de material y cascajo desde el área de carga y descarga designada por el AICM hasta el lugar de trabajo y viceversa. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	20.00	1
11.2	Limpieza gruesa de obra durante la realización de la misma. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	25.00	2
11.3	Limpieza fina de obra al terminar las etapas. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	15.00	3
11.4	Retiro de desperdicio de la obra con camión de volteo voletto de 6 m3. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	servicio	6.00	2
<u>Total de ACARREOS Y LIMPIEZAS</u>				
12	<u>SEÑALIZACIONES</u>	Unidad	Cantidad	ETAPA ENTREGABLE
12.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de escudos nacionales, ubicados en lambrín exterior y en muro interior en acceso principal, hecho a base de recorte de aluminio con luz posterior. 2 piezas	Servicio	1.0	3
12.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro de Señalización interior general hecha a base de acero inoxidable o similar, según diseño proporcionado por "LA SECRETARÍA" avalado por comunicación social de la dependencia. Piezas 15.0	Servicio	1.0	3
<u>Tota de ESCUDO Y SEÑALIZACIONES</u>				

Conclusión de "EL SERVICIO":

"EL LICITANTE ADJUDICADO" a la conclusión de cada una de las Actividades conforme al Programa de Trabajo, durante los cinco días hábiles siguientes deberá entregar una **"Carpeta de ejecución de Actividad"** en formato impreso y electrónico (CD o DVD), misma que contendrá lo siguiente:

1. Reporte con fotografías previas y posteriores de los trabajos ejecutados por Actividad.

Cabe señalar que una vez entregada la **"Carpeta de ejecución de Actividad"** al Administrador del Contrato, se procederá a suscribir el **Acta que contenga la relación cualitativa y cuantitativa** de los



servicios ejecutados para **"LA SECRETARÍA"**, en la cual se manifestará la conformidad de los servicios por el Administrador del Contrato.

Para la recepción total de **"EL SERVICIO"**, se deberá entregar una **"Carpeta de ejecución de los servicios"** que compile la totalidad de las Actividades realizadas por cada uno a los Salones Oficiales, en formato impreso y electrónico en CD o DVD, 15 días hábiles posteriores a la conclusión total de **"EL SERVICIO"**.

A. Propuesta económica

Para la realización de la propuesta económica, la empresa deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones y utilizar el Formato Uno, adjunto al presente documento:

- Se requiere que los precios unitarios se expresen sin IVA por concepto y bloque en el que aplique el concepto.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que **EL LICITANTE** estime necesarios para realizar **EL SERVICIO**.
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización de la empresa no será cubierto por **LA SECRETARÍA**.
- **EL LICITANTE** deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar **EL SERVICIO**.
- La empresa deberá incluir en su cotización los costos para tramitar las licencias correspondientes en cada Salón para realizar **EL SERVICIO** materia del presente Anexo Técnico.
- El servidor público que funja como Administrador del Contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionará a **EL LICITANTE ADJUDICADO** el visto bueno, para la entrega-recepción de **"EL SERVICIO"** en cada uno a los Salones, dentro de los 10 días después de llevado a cabo dicho servicio.
- Escrito mediante el cual manifieste que la empresa responderá por vicios ocultos en los servicios prestados durante los diez meses siguientes a su entrega.

1. PRUEBAS:

Para la contratación de **"EL SERVICIO"**, **"LA SECRETARÍA"** no requiere de la realización de pruebas.

2. NORMAS:

Para la contratación de **"EL SERVICIO"**, **"LA SECRETARÍA"** requiere el cumplimiento de normas o Registros o Permisos Especiales siguientes:

- En los proyectos y trabajos eléctricos se sujetarán a la NOM-001-SEDE-2012.

Los trabajos deberán realizarse con estricto apego a lo que dictan las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) referentes a la categoría de Construcción así como al Reglamento de Construcción de la Ciudad de México y sus normas complementarias vigentes.

3. INSTALACIÓN:

Para la contratación de **"EL SERVICIO"**, **"LA SECRETARÍA"** no requiere de la realización de un periodo de instalación.

4. CAPACITACIÓN:

Para la contratación de **"EL SERVICIO"**, **"LA SECRETARÍA"** no requiere de capacitación alguna.



5. PUESTA EN MARCHA:

Para la contratación de “**EL SERVICIO**”, “**LA SECRETARÍA**” no requiere de un proceso de puesta en marcha.

6. ENTREGABLES (MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS:

Descripción del entregable	Forma y medio de entrega	Fecha de entrega
“Reporte de mantenimiento menor y conservación” por cada salón, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Layout del estado actual con ubicación de tableros y acometida b) Confirmación de dimensiones de forma aleatoria para dimensionamiento, c) Fotografías del estado actual del salón, instalaciones eléctricas e instalaciones especiales. d) Diagnóstico de las condiciones actuales del espacio que consistirá en un listado de hallazgos y necesidades que describa los alcances propuestos para el mantenimiento menor y/o conservación de la sucursal.	En formato impreso y electrónico (CD o DVD) para aprobación del Administrador del Contrato	Por única ocasión y por cada Terminal, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.
“Carpeta de ejecución de Actividad” que contendrá lo siguiente: 1. Reporte con fotografías previas y posteriores de los trabajos ejecutados por Actividad. Cada uno de estos entregables fungirán para realizar pagos parciales una vez ejecutado “EL SERVICIO” y recepcionado a entera satisfacción del Administrador del Contrato.	Formato impreso y electrónico en CD o DVD	5 días hábiles contados a partir de la conclusión de cada Actividad.



"Carpeta de ejecución de los servicios" al concluir la totalidad de "EL SERVICIO" .	Formato impreso y electrónico en CD o DVD:	15 días hábiles posteriores a la conclusión total de "EL SERVICIO" .
---	--	---

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio, así como el horario correspondiente para ello.	Para la prestación del servicio, el prestador del servicio deberá tomar en cuenta los horarios para los siguientes casos: 1. Salones: El horario para la prestación de EL SERVICIO será de las 8:00 A.M. a 6:00 P.M. de lunes a sábados. Los días domingo y días festivos, el horario para la prestación del servicio será acordado previamente entre el Administrador del Contrato y el prestador de servicios.
El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes muebles o servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la LAASSP, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la recepción del servicio en el domicilio señalado para tal efecto.	La verificación física de las obligaciones será con la carpeta impresa y en medio electrónico, con la evidencia fotográfica del antes y después de la prestación del servicio de mantenimiento menor y conservación a las mismas.
Procedimiento para el rechazo o incumplimiento de la prestación de los servicios	Si no cumple de acuerdo con las especificaciones e información del Anexo Técnico, se aplicarán las penas y/o deductivas por incumplimiento, que correspondan. No se considerará el servicio como recibido, sino hasta que cuente con el Visto Bueno del Administrador del Contrato, mismo que deberá quedar por escrito en formato libre con las firmas de quien entrega y recibe en sitio.

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios aquí asentados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); por (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Licitación Pública _____ número _____.

TERMINAL 1				
Clave	Descripción de Actividades	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
1	ALBAÑILERÍA			
1.1	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un muro de tabique rojo recocido de 12 cm. De espesor, colocado a base de mezcla cemento: arena con junta de 1.5 cm. aprox. a plomo, incluye castillos de refuerzo prefabricados.	m2	10.50	
1.2	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un aplanado mortero: arena de 2 cm. de espesor aprox. Acabado cerrado.	m2	12.30	
1.3	Mantenimiento menor que consiste en el suministro y aplicación de impermeabilizante base agua sobre muro de tablamiento para recibir al muro verde.	m2	25.00	
1.4	Bases de esculturas hecho con tabique en salón Tabasco y bases de esculturas en acceso posterior y escalera, hechos a base de tabique rojo y losa de concreto superior.	m2	7.50	
1.5	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un firme de concreto reforzado con malla electrosoldada 6x6 10-10 en área de baños por cambio de instalaciones hidro- sanitarias.	m2	27.80	
1.6	Mantenimiento menor que consiste en resanes de ranuras en muros con concreto por paso de instalaciones nuevas.	m2	25.00	
Total de Albañilería				
2	ACABADOS			
2.1	Pisos	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.1.1	Suministro y colocación de piso de recinto por cerrado, medidas que se precisarán en el "Reporte de mantenimiento menor" presentado por el "LICITANTE ADJUDICADO" según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para piedra.	m2	249.00	
2.1.2	Suministro y colocación de zoclo de recinto de 10 cm. de altura, pegado sobre muros de tabique a base de adhesivo para piedra.	ml	50.30	
2.1.3	Suministro y colocación de piso de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	m2	128.70	
2.1.4	Suministro y colocación de zoclo de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	ml	43.40	
Total de Pisos				
2.2	Muros	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.2.1	Servicio de manteamiento menor que consiste en habilitar un muro de tablamiento, a 2 caras, de 9.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada reforzada, incluye hoja de tablamiento y calafateo a base de cinta de refuerzo y sellador, no incluye pintura.	m2	31.50	
2.2.2	Aplicación de sellador sobre muro de tablamiento para dar un terminado fino.	m2	42.00	
2.2.3	Muro de tablero de yeso a dos caras, de 9.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calefateo a base de Prefacinta y pasta suave con adhesivo de vinilo tipo, no incluye pintura.	m2	126.80	
2.2.4	Lambrín de tablero de yeso de 6.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso	m2	59.85	



	tablaroca aislante de fibra de vidrio y calafateo a base de Peracinta y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.			
2.2.5	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación o habilitación de nichos de tablero de yeso, según diseño, con una altura de 50 cm.	ml	24.80	
2.2.6	Servicio de manteamiento menor que consiste en el suministro y aplicación de yeso amarrado en muros, acabado fino, de 1.5 cm. de espesor promedio.	m2	155.70	
2.2.7	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad sobre muros nuevos y existentes, color según diseño.	m2	415.80	
2.2.8	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación y colocación de lambrín de barro negro artesanal en forma hexagonal, hecho a mano sobre diseño, colocado sobre muro de tabique.	m2	37.90	
2.2.9	Servicio de manteamiento menor que consiste en Suministro y colocación de recinto poro cerrado, medidas variables según diseño, colocado sobre muros de baños y base en salón Tabasco con pegamento para piedra.	m2	78.70	
2.2.10	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera de ingeniería especie Parota colocado sobre bastidor de madera de pino.	m2	95.30	
2.2.11	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera con relieve, según diseño, colocado sobre bastidor de madera ubicado en fachada principal y recepción.	m2	56.40	
2.2.12	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín corredizo hecho a base de estructura de PTR de 2" x 2" y riel corredizo, forrado de panel de material tipo cobre.	m2	9.45	
Total de Muros				
2.3	Plafones	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.3.1	Plafón falso de tablero de yeso tablaroca, hecho a base de perfiles galvanizados y hoja de tablero de yeso tablaroca, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	112.70	
2.3.2	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación de cajillo para luz indirecta, según diseño, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	ml	61.24	
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad en todo el documento sobre plafones nuevos y existentes, color según diseño.	m2	325.70	
2.3.4	Fabricación de plafón suspendido de madera, según diseño, hecho a base de estructura de perfil de 1 1/2" x 1 1/2" a las cuales se sujetarán tiras de madera de 3" de altura.	m2	25.60	
Total de Plafones				
Total de Acabados				
3	ACABADO DE MURO VERDE	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
3.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de Muro verde en área de acceso principal a salones diplomáticos, cuya instalación incluye: estructura de acero, paneles, plantas, canaleta y sistema de riego automatizado.	m2	25.00	
3.2	Salidas hidro- sanitarias para muro verde, hechas a base de tubería de calidad consistente en PVC respectivamente.	Salidas	2.00	
Total de Muro Verde				
4	ALUMINIO Y CRISTAL			
4.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 1 puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.25 x 2.50 m., incluye fijo lateral de 1.25 x 2.50 m. Sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicada en acceso principal.	pieza	1.00	



4.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 2 puertas corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas totales de 2.00 x 2.50 m., sistema de apertura controlado (no incluido), incluye 2 fijos laterales de 1.00 x 2.50 m., ubicadas en acceso a salones.	pieza	1.00	
4.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.20 x 2.50 m., incluye fijo lateral de 2.15 x 2.50 m., sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicada en acceso a salón Tabasco.	pieza	1.00	
4.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puerta de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas 1.40 x 2.50 m., incluye fijo lateral de 1.40 x 2.50 m., sistema de apertura controlado (no incluido), ubicada en acceso posterior.	pieza	1.00	
4.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas 1.20 x 2.50 m., incluye fijo lateral 4.10 x 2.50 m., no incluye sistema de control de acceso, ubicada en escalera acceso a oficinas.	pieza	1.00	
4.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de cristal claro con serigrafía negra templado de 9.5 mm de espesor, ubicado en muro posterior recepción.	m2	9.00	
4.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de barandal de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, ubicado en escalera hacia acceso a sala de espera.	pieza	1.00	
Total de Aluminio y Cristal				
5	CARPINTERÍA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
5.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de intercomunicación hechas a base de bastidor de pino forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	18.00	
5.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de acceso a salón Tabasco desde los pasillos del aeropuerto, hechas a base de bastidor de PTR forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	2.00	
5.3	Suministro y colocación de chapas para puerta satinadas y topes de media luna de acero inoxidable para puertas en general de acero inoxidable.	piezas	18.00	
5.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de muebles para lavabos, según diseño, hechos a base de madera con chapa de Tzalam o similar acabados en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	piezas	4.00	
5.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mampara de madera ubicada en salón Tabasco, según diseño, hecha a base de batidor de pino forrado de madera con chapa acabado en barniz transparente.	m2	13.50	
5.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de barra de trabajo en salón Tabasco, según diseño, hecha a base de bastidor de pino forrada de madera con chapa de tipo de madera o similar, acabado en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	pieza	1.00	
5.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mueble para recepción principal, según diseño, hecho a base de bastidor de pino forrado MDF acabado en laminado plástico color blanco o similar.	pieza	1.00	



Total de Carpintería				
6	COCINA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
6.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de cocina integral según diseño, hecha a base de MDF forrado de laminado plástico, incluye tarja sencilla de acero inoxidable con escurridor derecho de acero inoxidable y llave mezcladora, según diseño.	pieza	1.00	
Total de Cocina				
7	DECORACIÓN	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
7.1	Suministro de plantas de diferentes especies para ambientación de los espacios, incluye: 2 esqueletos, 2 singonio, 2 listones, 2 tradescantias y 2 zebrina, incluye macetas.	piezas	18.00	
Total de Vegetación				
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
8.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Modificación de circuitos eléctricos para salones, hecha a base de tubería tipo Conduit y cableado según especificaciones NOM THW#10.	pieza	1.00	
8.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado normal, hecho a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	40.00	
8.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado de emergencia, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	12.00	
8.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto normal a 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye lámparas ni accesorios.	salidas	25.00	
8.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto de emergencia 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye accesorios.	salidas	12.00	
8.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro e instalación de lámparas de plafón fijas con foco Led luz cálida de 5 W.	piezas	14.00	
8.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de plafón dirigibles con foco Led luz Led cálida de 5 W.	piezas	30.00	
8.8	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de suspendidas con foco Led luz cálida de 7.5 W	piezas	3.00	
8.9	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de tira Led de luz cálida de 3W ml. X 4 ml.	piezas	5.00	
8.10	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de apagadores y contactos color blanco.	piezas	35.00	
Total de Instalación Eléctrica				
9	CONTROL DE ACCESO	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
9.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Canalizaciones para sistema de control de acceso, hechas a base de tubería Conduit, incluye cableado UTP Cat.6.	salidas	2.00	
9.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro de sistemas biométricos para control de acceso de puertas.	piezas	2.00	
Total de Control de Acceso				
10	INSTALACIÓN HIDRO- SANITARIA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO



10.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidro- sanitaria hecha a base de tubería de PVC respectivamente de calidad, no incluye muebles sanitarios.	salidas	6.00	
10.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidráulica para refrigerador hecha a base de tubería de no incluye equipo.	salida	1.00	
10.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de inodoros modelo Viena o similar color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	
10.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de lavabos color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	
10.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de llaves mezcladoras para lavabos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	
10.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de portarrollos de papel, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	
10.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de toalleros para toalla de mano marca, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	5.00	
Total de Instalación Hidro- Sanitaria				
11	ACARREOS Y LIMPIEZAS	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
11.1	Acarreo de material y cascajo desde el área de carga y descarga designada por el AICM hasta el lugar de trabajo y viceversa. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	35.0	
11.2	Limpieza gruesa de obra durante la realización de la misma. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	30.0	
11.3	Limpieza fina de obra al terminar las etapas. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	18.0	
11.4	Retiro de desperdicio de la obra con camión de volteo voletto de 6 m3. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	servicio	8.00	
Total de Acarreos Y Limpiezas				
12	SEÑALIZACIONES	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
12.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de escudos nacionales, ubicados en lambrín exterior y en muro interior en acceso principal, hecho a base de recorte de aluminio con luz posterior. 2 piezas	Servicio	1.0	
12.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro de Señalización interior general hecha a base de acero inoxidable o similar, según diseño proporcionado por "LA SECRETARÍA" avalado por comunicación social de la dependencia. Piezas 15.0	Servicio	1	
Tota de Escudo y Señalizaciones				
Clave	Descripción de Actividades			PRECIO UNITARIO
1	ALBAÑILERÍA	Unidad	Cantidad	
1.1	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un aplanado mortero: arena de 2 cm. de espesor aprox. Acabado cerrado.	m2	15.20	
1.2	Mantenimiento menor que consiste en el suministro y aplicación de impermeabilizante base agua sobre muro de tablacemento para recibir al muro verde.	m2	11.90	
1.3	Bases de esculturas hecho con tabique en salón Tabasco y bases de esculturas en acceso posterior y escalera, hechos a base de tabique rojo y losa de concreto superior.	m2	6.40	



1.4	Mantenimiento menor que consiste en habilitar un firme de concreto reforzado con malla electrosoldada 6x6 10-10 en área de baños por cambio de instalaciones hidro- sanitarias.	m2	6.50	
1.5	Mantenimiento menor que consiste en resanes de ranuras en muros con concreto por paso de instalaciones nuevas.	m2	21.00	
Total de Albañilería				
2	ACABADOS			
2.1	Pisos	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.1.1	Suministro y colocación de piso de recinto por cerrado, medidas que se precisarán en el "Reporte de mantenimiento menor" presentado por el "LICITANTE ADJUDICADO" según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para piedra.	m2	80.30	
2.1.2	Suministro y colocación de zoclo de recinto de 10 cm. de altura, pegado sobre muros de tabique a base de adhesivo para piedra.	ml	81.60	
2.1.3	Suministro y colocación de piso de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	m2	91.30	
2.1.4	Suministro y colocación de zoclo de madera natural especie Parota, dimensiones según diseño, pegado sobre firme de concreto a base de adhesivo para madera.	ml	43.40 46.70	
Total de Pisos				
2.2	Muros	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.2.1	Servicio de manteamiento menor que consiste en habilitar un muro de tablamiento, a 2 caras, de 9.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada reforzada, incluye hoja de tablamiento y calafateo a base de cinta de refuerzo y sellador, no incluye pintura.	m2	28.30	
2.2.2	Aplicación de sellador sobre muro de tablamiento para dar un terminado fino.	m2	58.30	
2.2.3	Muro de tablero de yeso a dos caras, de 9.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calefateo a base de Prefacinta y pasta suave con adhesivo de vinilo tipo, no incluye pintura.	m2	11.30	
2.2.4	Lambrín de tablero de yeso de 6.5 cm. de espesor, hecho a base de estructura galvanizada, incluye hoja de tablero de yeso tablaroca aislante de fibra de vidrio y calafateo a base de Peracinta y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	17.30	
2.2.5	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación o habilitación de nichos de tablero de yeso , según diseño, con una altura de 50 cm.	ml	4.70	
2.2.6	Servicio de manteamiento menor que consiste en el suministro y aplicación de yeso amarrado en muros, acabado fino, de 1.5 cm. de espesor promedio.	m2	29.40	
2.2.7	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad sobre muros nuevos y existentes, color según diseño.	m2	253.60	
2.2.8	Servicio de manteamiento menor que consiste en la fabricación y colocación de lambrín de barro negro artesanal en forma hexagonal, hecho a mano sobre diseño, colocado sobre muro de tabique.	m2	15.40	
2.2.9	Servicio de manteamiento menor que consiste en Suministro y colocación de recinto poro cerrado, medidas variables según diseño, colocado sobre muros de baños y base en salón Tabasco con pegamento para piedra.	m2	19.70	
2.2.10	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera de ingeniería especie Parota colocado sobre bastidor de madera de pino.	m2	44.50	
2.2.11	Servicio de manteamiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín de madera con relieve, según diseño, colocado sobre bastidor de madera ubicado en fachada principal y recepción.	m2	26.80	



2.2.12	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de lambrín corredizo hecho a base de estructura de PTR de 2" x 2" y riel corredizo, forrado de panel de material tipo cobre.	m2	9.40	
Total de Muros				
2.3	Plafones	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
2.3.1	Plafón falso de tablero de yeso tablaroca, hecho a base de perfiles galvanizados y hoja de tablero de yeso tablaroca, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	m2	65.40	
2.3.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación de cajillo para luz indirecta, según diseño, incluye calafateo a base de cinta unión y pasta suave con adhesivo de vinilo, no incluye pintura.	ml	38.50	
2.3.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica de calidad en todo el documento sobre plafones nuevos y existentes, color según diseño.	m2	148.70	
2.3.4	Fabricación de plafón suspendido de madera, según diseño, hecho a base de estructura de perfil de 1 1/2" x 1 1/2" a las cuales se sujetarán tiras de madera de 3" de altura.	m2	12.00	
Total de Plafones				
Total de Acabados				
3	ACABADO DE MURO VERDE	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
3.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la instalación de Muro verde en área de acceso principal a salones diplomáticos, cuya instalación incluye: estructura de acero, paneles, plantas, canaleta y sistema de riego automatizado.	m2	10.00	
3.2	Salidas hidro- sanitarias para muro verde, hechas a base de tubería de calidad consistente en PVC respectivamente.	Salidas	1.00	
Total de MURO VERDE				
4	ALUMINIO Y CRISTAL			
4.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 2 puertas corredizas de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 0.90 x 2.50 m., incluye fijos laterales de 0.90 x 2.50 m. Sistema de apertura automático con sensor de movimiento, ubicadas en acceso principal.	pieza	1.00	
4.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de 1 puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 1.20 x 2.50 m., sistema de apertura controlado (no incluido), ubicadas en acceso a salones.	pieza	1.00	
4.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de una puerta corrediza de cristal claro templado de 9.5 mm de espesor, con medidas de 0.90 x 2.50 m., incluye fijo lateral de 0.90 x 2.50 m., sistema de apertura controlado (no incluido), ubicada en acceso a sala de abordaje.	pieza	1.00	
Total de ALUMINIO Y CRISTAL				
5	CARPINTERÍA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
5.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de puertas de intercomunicación de 0.90 x 2.60 m., hechas a base de bastidor de pino forrado de madera con chapa de Tzalam o similar, acabadas en barniz transparente, no incluye chapas.	piezas	12.00	
5.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de chapas de acero inoxidable para puertas en general de acero inoxidable.	piezas	12.00	
5.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de muebles para lavabos, según diseño, hechos a base de madera chapa de Parota o similar, acabados en barniz transparente, incluye cubierta de mármol Travertino nacional.	piezas	4.00	
5.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mampara de madera ubicada en	m2	15.70	



	salón Chiapas, según diseño, hecha a base de batidor de pino forrado de madera chapa de Parota o similar, acabado en barniz transparente.			
5.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de mueble para recepción principal, según diseño, hecho a base de bastidor de pino forrado de MDF acabado en laminado plástico color blanco o similar.	pieza	1.00	
Total de CARPINTERÍA				
6	COCINA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
6.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de cocina integral según diseño, hecha a base de MDF forrado de laminado plástico, incluye tarja sencilla de acero inoxidable con escurridor derecho de acero inoxidable y llave mezcladora, según diseño.	pieza	1.00	
Total de COCINA				
7	DECORACIÓN	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
7.1	Suministro de plantas de diferentes especies para ambientación de los espacios, incluye: 2 esqueletos, 2 singonio, 2 listones, 2 tradescantias y 2 zebrina, incluye macetas.	piezas	18.00	
Total de VEGETACIÓN				
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
8.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Modificación de circuitos eléctricos para salones, hecha a base de tubería tipo Conduit y cableado según especificaciones NOM THW#10.	pieza	1.00	
8.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado normal, hecho a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	28.00	
8.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para alumbrado de emergencia, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#12, no incluye lámparas.	salidas	18.00	
8.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto normal a 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye lámparas ni accesorios.	salidas	19.00	
8.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar una Salida eléctrica para contacto de emergencia 110V, hecha a base de tubería Conduit PDEVG, incluye cableado según especificaciones NOM THW#10, no incluye accesorios.	salidas	11.00	
8.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro e instalación de lámparas de plafón fijas con foco Led luz cálida de 5 W.	piezas	10.00	
8.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de plafón dirigibles con foco Led luz Led cálida de 5 W.	piezas	22.00	
8.8	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de lámparas de suspendidas con foco Led luz cálida de 7.5 W	piezas	3.00	
8.9	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y montaje de tira Led de luz cálida de 3W ml. X 4 ml.	piezas	11.00	
8.10	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de apagadores y contactos color blanco.	piezas	33.00	
Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
9	CONTROL DE ACCESO	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
9.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Canalizaciones para sistema de control de acceso, hechas a base de tubería Conduit, incluye cableado UTP Cat.6.	salidas	2.00	



9.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro de sistemas biométricos para control de acceso de puertas.	piezas	2.00	
Total de CONTROL DE ACCESO				
10	INSTALACIÓN HIDRO- SANITARIA	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
10.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidro- sanitaria hecha a base de tubería de PVC respectivamente de calidad, no incluye muebles sanitarios.	salidas	2.00	
10.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en habilitar Salida hidráulica para refrigerador hecha a base de tubería de no incluye equipo.	salida	1.00	
10.3	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de inodoros modelo Viena o similar color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	
10.4	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de lavabos color blanco, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	
10.5	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro y colocación de llaves mezcladoras para lavabos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	
10.6	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de portarrollos de papel, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	
10.7	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el Suministro y colocación de toalleros para toalla de mano marca, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	piezas	4.00	
Total de Instalación Hidro- Sanitaria				
11	ACARREOS Y LIMPIEZAS	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
11.1	Acarreo de material y cascajo desde el área de carga y descarga designada por el AICM hasta el lugar de trabajo y viceversa. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	20.00	
11.2	Limpieza gruesa de obra durante la realización de la misma. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	25.00	
11.3	Limpieza fina de obra al terminar las etapas. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	Servicio	15.00	
11.4	Retiro de desperdicio de la obra con camión de volteo de 6 m3. El servicio se considera el día laborable en el Aeropuerto.	servicio	6.00	
Total de Acarreo y Limpiezas				
12	SEÑALIZACIONES	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO
12.1	Servicio de mantenimiento menor que consiste en la Fabricación y colocación de escudos nacionales, ubicados en lambrín exterior y en muro interior en acceso principal, hecho a base de recorte de aluminio con luz posterior. 2 piezas	Servicio	1.0	
12.2	Servicio de mantenimiento menor que consiste en el suministro de Señalización interior general hecha a base de acero inoxidable o similar, según diseño proporcionado por "LA SECRETARÍA" avalado por comunicación social de la dependencia. Piezas 15.0	Servicio	1.0	
Total de Escudo y Señalizaciones				
Subtotal				

Asimismo, me permito manifestar lo siguiente:

- ✓ Que las cantidades cotizadas son referenciales para efectos de la evaluación económica y no para establecer el monto del contrato.
- ✓ Que el Subtotal indicado en la presente proposición será considerado para efectos de evaluación económica y no, para establecer el monto del contrato.



- ✓ Que los precios ofertados incluyen todos los gastos necesarios para realizar el servicio objeto de la presente Convocatoria.
- ✓ Que incluye los gastos del personal que se asignarán para realizar el servicio.
- ✓ Que establece los impuestos aplicables durante la vigencia del contrato.
- ✓ Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- ✓ Que los precios ofertados consideran todos los costos hasta la entrega total de los servicios.
- ✓ Que los precios ofertados son en moneda nacional.

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO TRES TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Será requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En caso de que los licitantes participen de forma conjunta, los documentos requeridos en la tabla de puntuación podrán presentarse por al menos uno de los miembros de la participación conjunta.

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.		
a) Capacidad de los recursos humanos – 9.6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia del Personal.	LÍDER DEL PROYECTO	Como máximo se otorgará 2.88 puntos por este subrubro.
	Personal del “ LICITANTE ADJUDICADO ” que se encargará de verificar la prestación de “ EL SERVICIO ” y gestionará toda la comunicación con el Administrador del Contrato.	Se otorgarán 2.88 puntos en este subrubro a quien acredite 5 años o más de experiencia.
	La experiencia mínima requerida es de al menos 2 años conforme a lo siguiente:	Se otorgarán 1.44 puntos en este subrubro a quien acredite menos de 5 y hasta 2 años de experiencia.
	La experiencia deberá ser de mínimo 2 (dos) años en operación y liderazgo en puestos similares.	No se otorgarán puntos en este subrubro a quien acredite menos de 2 años de experiencia, o quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.
	El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación de cartas de recomendación y currículo vitae.	
	Carta de recomendación:	
	Las cartas de recomendación de los clientes a los que se han prestado servicios de al menos 2 de las Actividades descritas en el Anexo Técnico dentro del Catálogo de Servicios. Las cartas de recomendación deberán contener:	



	-Nombre de la persona propuesta como Líder del proyecto. - Funciones desempeñadas de operación y liderazgo de al menos 2 de las Actividades descritas en el Anexo Técnico. -Periodo en el que prestó sus servicios. -Nombre, datos de contacto y firma de la persona que recomienda. Currículo vitae: Adicionalmente, el licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad Experiencia profesional: - Nombre de la(s) empresa(s) en la que prestó sus servicios - Teléfono y datos de contacto del jefe inmediato. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa. Las cartas de recomendación o currículo vitae que no cuenten con todos los rubros indicados no serán tomadas en cuenta, es decir, no serán evaluados en caso de no contener los datos requeridos. Además, no se tomarán en cuenta las cartas o currículo que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje a las cartas o currículo ilegibles.	
--	---	--



a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El licitante deberá demostrar que el personal que participará en el proyecto cuenta con lo siguiente: Líder del Proyecto: Estudios mínimos de licenciatura en arquitectura o ingeniería civil; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. Para lo cual, el licitante deberá presentar la cédula profesional del personal propuesto, con las que se acredite que cumplen con lo solicitado, misma que será cotejada en la página de la Secretaría de Educación Pública (https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/) No se otorgará puntaje: 1. Cuando la documentación sea entregada de forma parcial o sea ilegible. 2. Cuando la documentación no cumpla con lo solicitado en este apartado. 3. Cuando la cédula presentada no sea válida de acuerdo al Registro de Cédulas Profesionales de la Secretaría de Educación Pública.	Como máximo se otorgarán 4.8 puntos por este subrubro. Se otorgarán 4.8 puntos en este subrubro a quien acredite la escolaridad conforme lo requerido. No se otorgarán puntos en este subrubro a quien no acredite la licenciatura, o quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible, o no sea válida de acuerdo al Registro de Cédulas Profesionales.
a.5 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante deberá demostrar que su personal cuenta con el dominio de herramientas para la prestación de los servicios materia de la presente licitación pública, para lo cual deberá presentar la documentación que acredite el tratamiento de problemáticas similares en las que haya participado el licitante a través de su Líder del Proyecto. Documentación evidencia: Constancias de participación en proyectos que contengan: 1. Mantenimiento menor consistente en al menos: trabajos de albañilería, colocación de pisos, muros, plafones, decoración e instalación eléctrica, instalación hidrosanitaria. 2. Que los proyectos se hayan desarrollado para terrenos equivalentes al menos a 450 metros cuadrados.	Como máximo se otorgarán 1.92 puntos por este subrubro. Se otorgarán 1.92 puntos en este subrubro a quien acredite 4 o más constancias que cumplan con lo requerido. Se otorgará 1 punto en este subrubro a quien acredite 2 o 3 constancias que cumplan con lo requerido. Se otorgará 0.5 puntos en este subrubro a quien acredite 1 constancia que cumplan con lo requerido. No se otorgarán puntos a quien no acredite o entregue constancias, o presente documentación que no cumpla con los requisitos solicitados o



		quien omita presentar la documentación o que ésta sea ilegible.
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento – 13.68 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
b.1 Equipamiento	EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS El licitante deberá presentar un diagrama técnico, en el que acredite que cuenta con las herramientas, equipos e infraestructura que utilizará en la prestación del servicio, el cual deberá contener al menos la Descripción del equipo con el que cuenta para prestar el servicio por cada Actividad descrita en el Anexo Técnico.	Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro. Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite que cuenta con el Equipo necesario conforme lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no acredite el equipo necesario para cada una de las actividades del servicio o no se encuentre establecido conforme lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue el diagrama técnico con las especificaciones requeridas.
b.4 Recursos Económicos	Se otorgarán puntos al licitante que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación. Acreditando con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, en la que se demuestre que los ingresos del licitante al menos son equivalentes al 10% del monto de su propuesta económica. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Como máximo se otorgarán 4.68 puntos por este subrubro. Se otorgarán 4.68 puntos por la entrega de la documentación que cumpla con lo todo lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación o que ésta no cumpla con lo requerido.
c) Participación de Discapacitados – 0.24 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
c.1 Participación de discapacitados o	A fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante presentará lo siguiente:	Como máximo se otorgará 0.24 puntos por este subrubro.



empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: A. Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. B. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.	Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite el presente rubro. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.
d) Participación de MIPYMES – 0.24 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento	Documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Como máximo se otorgarán 0.24 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.
e) Equidad de Género – 0.24 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Equidad de Género	Documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Como máximo se otorgarán 0.24 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme lo requerido.



		No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 puntos.		
a) Experiencia – 8 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo o servicio formalizados, los cuales se deberán adjuntar en copia simple y con sus respectivos anexos. Documentación evidencia: Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos: A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. B. Demostrar la experiencia mínima de 12 meses y máxima de 60 meses. C. La prestación de servicios similares. Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios de albañilería, pisos, muros, carpintería, cocina, y decoración en por lo menos los mismos metros cuadrados del equivalente a 425 metros cuadrados. No se considerarán contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo de albañilería, pisos, muros, carpintería, cocina, y decoración de casas habitación, condominios verticales u horizontales, residenciales u hotelero. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente solicitado en esta licitación.	Como máximo se otorgarán 8 puntos por este subrubro. Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 60 meses o más de experiencia. Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite de 59 a 48 meses de experiencia. Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite de 47 a 36 meses de experiencia. Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite de 35 a 24 meses de experiencia. Se otorgarán 1 punto al licitante que acredite de 23 a 12 meses de experiencia. No se otorgarán puntos al licitante que acredite menos de 12 meses de experiencia.
b) Especialidad – 10 puntos.		



b.1 Especialidad	ESPECIALIDAD EN PROYECTOS SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Para acreditar su especialidad, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo o servicio formalizados, los cuales se deberán adjuntar en copia simple y con sus respectivos anexos. Documentación evidencia: Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos: A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. B. Demostrar la especialidad de haber prestado servicios similares al objeto de la presente contratación con mínimo 2 contratos y máximo 5 contratos. D. Se verificará la prestación de servicios similares. Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios de al menos 5 de los siguientes 9 servicios principales: 1. Trabajos de albañilería 2. Cambio de pisos muros y plafones 3. Fabricación y colocación de puertas corredizas 4. Fabricación y colocación de puertas de intercomunicación a base de madera 5. Decoración y ambientación de espacios 6. Modificación de circuitos eléctricos 7. Habilitación de sistemas de control de acceso 8. Instalación hidro sanitaria No se considerarán contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo de casas habitación, condominios verticales u horizontales, residenciales u hotelero.	Como máximo se otorgarán 10 puntos por este subrubro. Se otorgarán puntos de acuerdo con lo siguiente: Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 5 contratos conforme lo requerido. Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite 4 contratos conforme lo requerido. Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite 3 contratos conforme lo requerido. Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite 2 contratos conforme lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que acredite 1 contrato. No se otorgarán puntos al licitante que no acredite la documentación evidencia con sus características.
-----------------------------------	---	---



	No se tomarán en cuenta aquellos contratos, pedidos u órdenes de servicio que no contemplen expresamente lo antes citado. De los contratos presentados, sólo se contabilizará el número de servicios listados que hayan sido solicitados.	
III.- PROPUESTA DE TRABAJO – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
A. Metodología	Se otorgará puntaje al licitante que incluya un <i>Render arquitectónico</i> (imagen digital con apariencia realista) con su propuesta de diseño de los distintos ambientes, tanto de trabajo como de decoración, dentro del área general y para cada salón, los cuales se deberán denominar como un Estado de la República Mexicana, conforme la descripción del Anexo Técnico, así como señalar las temáticas que incluya paleta de colores y acabados en su generalidad para cada terminal. No se tomarán en cuenta <i>Render arquitectónico</i> que no cumplan con lo requerido en el Anexo Técnico o con las especificaciones descritas en el presente numeral.	Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo con lo solicitado. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada o no cumpla con lo solicitado.
b. Plan de Trabajo	El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo para atención del servicio objeto el presente Anexo Técnico, en el que proponga los plazos optimizados mediante un cronograma de trabajo propuesto que cumpla con los tiempos establecidos en el apartado CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS del Anexo Técnico. No se tomarán en cuenta el plan de trabajo que no contemplen expresamente lo antes citado o que los plazos excedan del plazo referido.	Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro o que no cumpla con las especificaciones requeridas.
c. Esquema estructural	Con la finalidad de evaluar el presente subrubro, el licitante deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal, lo siguiente: - Un organigrama completo de la empresa, el cual deberá incluir al personal asignado para operar EL SERVICIO .	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este



	- La plantilla de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del plan de trabajo. - Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato; y - Nivel de Escalamiento interno del licitante.	rubro o que no cumpla con las especificaciones requeridas.
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a. Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere que se entregue copia de cinco contratos, convenios, pedidos, ordenes de prestación de servicios similares prestados con anterioridad, así como copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa del cumplimiento total de las obligaciones contractuales a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Se entenderá por similar aquel contrato que preste servicios de albañilería, pisos, muros, carpintería, cocina, y decoración en por lo menos los mismos metros cuadrados del equivalente a 425 metros cuadrados. No se considerarán contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo de albañilería, pisos, muros, carpintería, cocina, y decoración de casas habitación, condominios verticales u horizontales, residenciales u hotelero. Para este rubro, se podrán contabilizar los contratos presentados para el subrubro de Experiencia y Especialidad, con su respectiva cancelación de garantía de cumplimiento o manifestación expresa del cumplimiento total de las obligaciones contractuales a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro. Se otorgarán 6 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 5 (cinco) contratos en este rubro. Se otorgarán 5 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 4 (cuatro) contratos en este rubro. Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 3 (tres) contratos en este rubro. Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 2 (dos) contratos en este rubro. Se otorgará 2 punto al licitante que entregue la documentación solicitada de 1 (un) contrato en este rubro. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido.

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.



De las propuestas técnicas que sean consideradas solventes, se procederá a realizar la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica cuyo **Subtotal** sea el más bajo tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Se adjudicará al posible proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.



ANEXO CUATRO MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, _____, DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO _____, (DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, (RÉGIMEN JURÍDICO EJEMPLO: S.A. DE C.V.,) REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, _____, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **LA SECRETARÍA** Y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA **“LAS PARTES”** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara La SECRETARÍA:

- a) Que en términos de los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, y cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- b) Que para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la contratación de: _____.
- c) En términos del artículo ____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General _____, llevar a _____.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XII del Reglamento Interior y el artículo SEXTO del Acuerdo por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2013 y su Reforma del 12 de agosto de 2015, corresponde a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, entre otras atribuciones, suscribir en nombre y representación de **La SECRETARÍA**, los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinen obligaciones a **La SECRETARÍA** y que afecten su presupuesto.
- e) Que el presente contrato es el resultado del fallo de la Licitación Pública _____ No. LA-00500999-____-2020, para la contratación de _____, realizada en apego a los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Para cubrir las celebraciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida XXXXX, de acuerdo con la certificación de disponibilidad presupuestaria CP XXXXX, de fecha XX de XXXXXXXX de 2020, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de La SECRETARÍA en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Su Registro Federal de Contribuyentes es SRE850101BT4.
- h) Para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Piso 10,
Colonia Centro,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México.

II. Declara “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- a) Que es una empresa, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ de México, Ciudad de México, Lic. _____ e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número _____ el ____ de _____ de _____.
- b) Que reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este contrato y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- c) Que _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y



suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número ____ de México, Ciudad de México, Lic. _____, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.

d) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

e) Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros,

f) Que conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.

g) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el siguiente:

_____ No. _____,
Colonia _____,
Alcaldía _____,
C.P. _____, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a **La SECRETARÍA** el servicio de _____.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el servicio objeto de este contrato, conforme a las características y especificaciones descritas en los anexos del presente Contrato y que forma parte integral del mismo.

TERCERA.- MONTO: El presente contrato es por un monto mínimo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A. y un máximo de \$_____ (_____ M.N.) más I.V.A.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en el artículo 51 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **La SECRETARÍA** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación mediante (sello y firma) del Administrador del Contrato para que el pago proceda.

Se realizarán pagos parciales, es decir por cada Actividad realizada y por cada Entregable recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato de prestación de servicios de mantenimiento menor y conservación en "LA SECRETARÍA".

Asimismo, deberá entregar "EL LICITANTE ADJUDICADO" la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales, ajustándose las erogaciones a lo dispuesto por los artículos en términos del artículo 51 de la LAASSP.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la ejecución del servicio y entregable a entera satisfacción del Administrador del Contrato de LA SECRETARÍA, así como la aceptación de la(s) factura(s) que cumplan con los requisitos fiscales y a entera satisfacción de LA SECRETARÍA.

En términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, la determinación de que en caso de que los comprobantes fiscales o documento que se presente para pago presente errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir.

El monto de los comprobantes fiscales deberá ser expresado en moneda nacional.



El servicio objeto de esta contratación se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta que proporcione el prestador de servicios, preferentemente en hoja membretada, indicando la razón social, RFC, beneficiario, número de cuenta, número de plaza, número y nombre de la sucursal bancaria estandarizada y referenciada.

LA SECRETARÍA, a través del Administrador del Contrato será la encargada de recibir la factura respectiva, en Plaza Juárez No. 20, piso ____, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **LA SECRETARÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del **RLAASSP**.

De conformidad con el artículo 89 del **RLAASSP**, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la citada Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los entregue a **LA SECRETARÍA** al momento de concluir la prestación del servicio a entera satisfacción de **LA SECRETARÍA** conforme a los términos del contrato celebrado y esta los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, **LA SECRETARÍA** deberá requerir, en su caso, a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La Dirección General _____ de **LA SECRETARÍA**, será la encargada de revisar y validar la factura, por lo que si ésta presenta errores, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito, las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **LA SECRETARÍA** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más el día 9 posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario Financiero seleccionado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entre los registrados en dicha Cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del **RLAASSP**.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione.

El pago de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2019, será tramitado a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los



lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **La SECRETARÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el ____ de ____ de 2020.

El plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será a partir del ____ de ____ al ____ de ____ de 20__.

“LA SECRETARÍA”, podrá solicitar el inicio de la prestación de los servicios al día siguiente a la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** garantiza a **LA SECRETARÍA** los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del servicio objeto del presente contrato durante la vigencia del mismo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y/o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual deberá ser indivisible, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes del I.V.A., en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Demarcación Territorial. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **La SECRETARÍA**.

En el supuesto de que **La SECRETARÍA** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en el instrumento legal correspondiente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones



o cambios en la respectiva fianza y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a entera satisfacción de **La SECRETARÍA a través del Administrador del Contrato**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del **RLAASP**.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” debe contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia de la prestación de los servicios; para lo cual, debe exhibir original y copia para el expediente.

Dicha póliza deberá ser por un importe equivalente al ____% del monto ____ de éste contrato y amparará la responsabilidad civil en que pudiera incurrir con motivo de perjuicios ocasionados a **“LA SECRETARÍA”** por el servicio prestado, a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de **“LA SECRETARÍA”**.

Dicha póliza de seguro que ampare la responsabilidad civil debe ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de suscripción del presente contrato **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **“LA SECRETARÍA”** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso ____, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal ____; dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **“LA SECRETARÍA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **“LA SECRETARÍA”** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **“LA SECRETARÍA”** y/o a los terceros implicados.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” quedará obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente servicio, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”** decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente documento, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

OCTAVA.- INTERLOCUCIÓN ENTRE La SECRETARÍA Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: Para todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato, **La SECRETARÍA** actuará a través de la Dirección General _____, quien tendrá en todo tiempo la facultad de verificar que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en los Anexos Uno y Dos y demás obligaciones derivadas del mismo. Consecuentemente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indique el Titular de la unidad administrativa mencionada en el párrafo anterior, de



conformidad con los términos pactados en el presente contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **La SECRETARÍA**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de cualquier acto u omisión ocasionado o derivado de los trabajadores que puedan perjudicar o dañar a **“LA SECRETARÍA”**. Asimismo, será el responsable del mal uso de la información, explotación o destrucción de los datos obtenidos como consecuencia del servicio objeto del presente documento.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a que, en el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral contra **“LA SECRETARÍA”**, comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

- a) Prestar los servicios, de conformidad con las características, ubicaciones y tiempos descritos en el presente _____.
- b) Vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la provisión del servicio objeto del contrato, guarden la disciplina y el orden durante la prestación del servicio, comportándose con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de **La SECRETARÍA**.
- c) Aceptar todas las recomendaciones y reglas de seguridad emitidas por los funcionarios responsables de **La SECRETARÍA**.
- d) Considerar todos los aspectos logísticos y técnicos para entregar el servicio contratado a entera satisfacción de **La SECRETARÍA**.
- e) Subsanan en su totalidad cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes propiedad de **La SECRETARÍA** causados por parte de los prestadores asignados.
- f) Designar dos enlaces administrativos cuyo objetivo es trabajar en forma conjunta con los representantes de **La SECRETARÍA**.
- g) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **La SECRETARÍA** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Prestar los servicios objeto del presente contrato, a partir del primer día de inicio de la prestación de los servicios, con las características y especificaciones señaladas en el presente Contrato y sus anexos.
- i) Instruir a su personal para que guarde la disciplina y el orden durante el desempeño de su trabajo y se comporte con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de **“LA SECRETARÍA”** y usuarios del servicio objeto del presente documento.
- j) Exigir a su personal que porte una identificación que los acredite como sus empleados, siendo el responsable en todo caso, del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones.
- k) Atender de inmediato las observaciones que le haga el personal de la Dirección General _____ de **“LA SECRETARÍA”**, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el trabajo por parte de cualquier miembro de su personal en servicio y tomar en cada caso, la o las medidas necesarias para corregir la anomalía señalada y en general cualquier irregularidad.
- l) Entregar la documentación en los plazos y con los requerimientos indicados.
- m) Entregar la totalidad de los reportes en los plazos y con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus Anexos.
- n) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente documento, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53, 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, **La SECRETARÍA** aplicarán respecto de los servicios no prestados oportunamente (penas), o por el incumplimiento parcial o deficiente (deducciones) imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Penas Convencionales

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, la pena convencional será del 2%, por cada día de atraso en la prestación de los servicios, respecto de monto total de dichos servicios.

Adicionalmente, se aplicará una pena convencional del 2% (Dos por ciento) calculado sobre el monto mínimo del contrato, por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables definidos en el numeral 10. Entregables del Anexo Técnico.

El monto total de las penas convencionales que se pacte, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto _____, se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula _____ del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **“LA SECRETARÍA”** podrá optar por la rescisión de **“EL CONTRATO”**.

En caso de que sea rescindido **“EL CONTRATO”**, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula _____ del presente instrumento.

Deducción

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, **“LA SECRETARÍA”** podrá realizar deducciones al pago de los servicios objeto del contrato, equivalentes al 2% (dos por ciento) del valor de cada Actividad que resulte, cuando ésta se preste en forma parcial o deficiente por **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del **LA SECRETARÍA**.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de la partida o los conceptos que correspondan, **LA SECRETARÍA** rescindirá administrativamente el contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo; lo anterior sin perjuicio que **LA SECRETARÍA** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas o conceptos en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP. Los montos a deducir se aplicarán en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro e inmediatamente después de que **LA SECRETARÍA** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La suma de las deducciones al pago no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo (según sea el caso) de **“EL CONTRATO”** antes del I.V.A.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO calculará y aplicará las deducciones a las que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se haya hecho acreedor, al día _____ siguiente en que se determinen, mismas que se aplicarán



a la facturación correspondiente.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito y/o de fuerza mayor, **La SECRETARÍA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **La SECRETARÍA** previa petición y justificación reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de **La SECRETARÍA** y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todo caso, el pago que efectúe **La SECRETARÍA**, será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por **"LAS PARTES"** el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: **La SECRETARÍA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del contrato, sin justificación para **La SECRETARÍA**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **La SECRETARÍA**.
- f) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- g) Si no proporciona a **La SECRETARÍA** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **La SECRETARÍA**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **La SECRETARÍA**.
- k) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor y/o caso fortuito.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto ____ del contrato.
- m) Si no inicia la prestación del servicio objeto conforme a las características, términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexos.
- n) Si no cuenta con el equipamiento y la infraestructura tecnológica requerida de acuerdo al presente contrato y sus Anexos.
- o) Si no presta los servicios o no cuenta con la infraestructura requerida por **"LA SECRETARÍA"**.



- p) Si no entrega la póliza de responsabilidad civil a más tardar 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.
- q) Si no entrega dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- r) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **La SECRETARÍA** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del prestador del servicio no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, le comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles. Transcurrido el término concedido, **La SECRETARÍA** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **La SECRETARÍA** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, bastando únicamente con notificar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para **La SECRETARÍA**.

En estos supuestos, **La Secretaría** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **La SECRETARÍA** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre monto máximo del contrato, modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del presente pedido, con aceptación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, **La SECRETARÍA** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **La SECRETARÍA**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Por la celebración del presente Contrato, ninguna de **"LAS PARTES"** adquiere ningún tipo de derecho,



expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el presente Contrato, se entenderá como “derechos de propiedad intelectual e industrial” a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que **“LA SECRETARÍA”** al adquirir los bienes, infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de **“EL CONTRATO”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de **“LA SECRETARÍA”**, aun cuando haya concluido el presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIONES LABORALES. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución/entrega de los servicios/los bienes pactados en **“EL CONTRATO”**, de forma tal, que deslindan de toda responsabilidad a **“LA SECRETARÍA”**, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

“EL PROVEEDOR” quien será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su personal, sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **La SECRETARÍA** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de los servicios señalados en el Anexo “A” y “B” del presente contrato y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **La SECRETARÍA**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos

Igualmente, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este contrato proporcionada por **La SECRETARÍA**. En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente contrato, deberá informarlo a **La SECRETARÍA**, a fin de que previamente se realice la formalización del convenio de confidencialidad que corresponda.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: La Secretaría y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.



VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Para todo lo relacionado con la ejecución del servicio objeto del presente contrato "LA SECRETARÍA" actuará por medio del funcionario de la Dirección General la C.P. Lindsay Aline Mercado Molina, Directora de Control de Bienes, o quien la sustituya en el cargo con asistencia del área técnica.- Subdirección de Inmuebles en Territorio Nacional, o quien en su momento lo sustituya en el cargo quien tendrá en todo momento la facultad de verificar que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione los servicios de acuerdo con las especificaciones señaladas, cada una en el ámbito de su competencia.

Consecuentemente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a acatar las instrucciones u observaciones que le indiquen los funcionarios de las unidades administrativas mencionadas en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": Todas las erogaciones que efectúe "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" relacionadas con su personal, sus instalaciones, sus materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidas a La SECRETARÍA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de La SECRETARÍA de otros prestadores de servicios que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente contrato, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el marco legal y normatividad supletoria aplicable.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIA.- "LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública _____, el presente contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, no deberán modificar las condiciones previstas en dicha convocatoria y Anexos, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estos últimos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción, IV de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN: En caso de que se presente alguna desavenencia respecto al cumplimiento y ejecución del contrato, "LAS PARTES" podrán optar por solicitar el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato se encuentra integrado por ----- (-----) Cláusulas y ----- (-----) Anexo(s), mismos que firmados por las "LAS PARTES" se agregan a este Contrato y se describen a continuación:

ANEXO	CONTENIDO
A	Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, junta de aclaraciones y fallo.
B	Propuesta técnica y económica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas las mismas de su contenido y alcance legal,



lo firman por cuadruplicado el día ----- de ----- de 2020.

POR La SECRETARÍA _____ NOMBRE CARGO	POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO _____ NOMBRE CARGO	

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO -----/2020, CELEBRADO ENTRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES., Y LA EMPRESA -----, EN FECHA -----DE ----- DE 2020.



ANEXO CINCO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA [_____] NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: [_____] AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]: Registro Federal de Contribuyentes: [_____]
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____], con domicilio [_____].
- I.2. Que el señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:
- Calle: _____ No. _____ Colonia: _____
- Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____
- Teléfono: _____ E-Mail: _____

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor (a) [_____], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- .3. Que su domicilio social del representante común se encuentra ubicado en:
- Calle: _____ No. _____ Colonia: _____
- Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____
- Teléfono: _____ E-Mail: _____



- III. Las Partes declaran:
- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO, y la Sección correspondiente de la CONVOCATORIA de la Licitación.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública _____ número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.
- II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los BIENES o SERVICIOS consistentes en [_____] materia del contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	E-Mail:	

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la SECRETARÍA de Relaciones Exteriores en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la (Licitación Pública) _____ número [_____], quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el Fallo de la Licitación/Invitación, las Partes podrán constituir una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece



en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el *CONTRATO* que se celebre con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual, el Representante Legal de cada una de las Partes deberá firmar el *CONTRATO* en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]



ANEXO SEIS (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) correspondiente a la Licitación Pública _____ número _____.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o CONTRATO que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en la presente Licitación Pública ____ numero ____; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El que suscribe _____ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), manifiesto que para la Contratación del _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio), mi representada cumple con las normas solicitadas en el numeral 2.4:

Partida	Norma Número	Denominación
Única		

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal), con las facultades que la empresa denominada _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) me otorga, **declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, cuyo objeto es _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO ONCE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de proveedor que suscribe y que resultó adjudicado en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato número _____ en la Ciudad de México día ____ del mes de _____ del 2020.

Nombre y firma



MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, que resultó adjudicada en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, número _____ cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el D.O.F. el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el D.O.F. como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato número ____ en la Ciudad de México día ____ del mes de _____ del 2020.

Nombre del Socio o Accionista	FIRMA

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



ANEXO DOCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la Licitación Pública _____ N° _____ referente a _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, referente a _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio) en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



ANEXO CATORCE (ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo _____ (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO QUINCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, referente a _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio), nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO DIECISÉIS (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo o total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la ejecución de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



ANEXO DIECISIETE REGISTRO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Acuse de visita a las instalaciones a los Salones Oficiales del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) con motivo del proceso de contratación del ***“Servicio Integral de mantenimiento menor y conservación a los Salones Oficiales del Aeropuerto de la Ciudad de México, Benito Juárez, Terminal 1 y 2”.***

Nombre o razón social de la empresa.	
Nombre del representante legal o del personal técnico que realiza la visita.	
 Firma	
Fecha de visita.	
Anexos u observaciones.	

C. Jorge Ignacio González Alarcón
Subdirector de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional